GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($148.680.000) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO/FUENTE	AUXILIAR	No. CDP
	2.4.5.02.08 / 1101 RECURSOS PROPIOS	267	2023000159
CONCEPTO DEL GASTO	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS		
CÓDIGO UNSPSC	76121500 Recolección y disposición de basura		

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y particulares.

Que, el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, la Carta Constitucional en sus artículos 365, 366, 368 y 370 consagra el Marco Constitucional de la finalidad social del Estado y de los servicios públicos, señalando entre otras cosas que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" (365 ibidem).

Que, el artículo 4 de la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, señala que, para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la dicha Ley, se considerarán servicios públicos esenciales, entre los cuales se encuentran el servicio público de aseo.

Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP., con autonomía financiera y administrativa, definida de acuerdo a la jurisprudencia Sentencia C-736/07 "Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios Mixta- Naturaleza jurídica especial, al asumir la prestación de los servicios públicos tendrán no sólo un régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objetivo de la adecuada prestación de los servicios públicos.

Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP., es la única Empresa habilitada en el Sur del Huila, por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, para prestar el servicio de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos; para lo cual cuenta con un relleno sanitario ubicado en el km 8 vía Pitalito - San Agustín, en la que son dispuestos los desechos sólidos de los Municipios del Sur del Departamento del Huila.

El objeto Social de Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP., es la prestación del servicio público de aseo, dentro del cual podrá recolectar en la fuente, recepcionar, manejar y procesar residuos sólidos, clasificar el material reciclable, comercializarlo y producir abono natural para la venta.

En cumplimiento del referido marco constitucional, el Municipio de Pitalito cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en donde tienen metas para la atención integral de residuos sólidos en la zona rural, con el enfoque de separación de residuos sólidos en la fuente.

Considerando que, en la zona urbana del Municipio de Pitalito la recolección de los residuos sólidos es realizada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito EMPITALITO E.S.P., y que su alcance de operación en la actualidad no comprende la prestación del servicio de aseo de forma permanente en la zona rural, le corresponde al Municipio, como entidad territorial garantizar una buena disposición de los residuos e implementar un procedimiento para el manejo eficiente e integral de los mismos, que garantice las actividades de sensibilización ambiental y el efectivo cumplimiento de la normatividad de la separación en la fuente, a fin de evitar que estos residuos sean dispuestos sin ningún tipo de tratamiento en los cuerpos de agua, enterrados, mal dispuestos en vías o incinerados, lo cual genera varios impactos negativos al medio ambiente.

Para dar solución a esta problemática y dar cumplimiento a lo consagrado en la legislación nacional, en materia de gestión rural de residuos sólidos, durante los cuatro años anteriores, el municipio de Pitalito firmó Contratos interadministrativos con Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP; consiguiendo con ello, experiencias significativas en cumplimiento de los propósitos de cada una de las dos entidades, siendo Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP., un aliado estratégico que coadyuda a cumplir con las obligaciones del municipio en 7 de los 8 corregimientos.

Que, para el año 2023, el Municipio de Pitalito, en calidad de contratante, y Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP., como contratista, suscribieron el contrato interadministrativo No. 386 del 2023, derivado del proceso MP-SI-CD-CI-470-2023, cuyo objeto consiste en "DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO".

Que una de las actividades a realizar dentro del Contrato Interadministrativo No. 386 de 2023 es la "Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural" y para la ejecución de esta actividad se requiere contar con un vehículo tipo volqueta con operario y los respectivos ayudantes de recolección, con la finalidad de que sea utilizado en las zonas rurales del municipio de Pitalito, en las rutas establecidas por el municipio y en la propuesta presentada por Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.

Que, revisada la flota vehicular y la planta de personal, Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. no cuenta con vehículos tipo volqueta ni con personal suficiente que le permita y garantice el adecuado y oportuno cumplimiento al objeto contractual.

En concordancia con lo anterior, es claro que la empresa Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP., lo que pretende es cumplir con sus compromisos contractuales, especialmente en lo que respecta a la recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en el marco del Programa Gestión Integral de los Residuos Sólidos ,recolectados a nivel rural y demás disposiciones contenidas en la ley.

Por tal motivo, se ha dispuesto realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad para contratar la necesidad planteada en procura de dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. 386 de 2023 celebrado entre el Municipio de Pitalito y Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para la atención de los asuntos propios de su misión institucional y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 386 de 2023 suscrito con el Municipio de Pitalito, en las que se establece poner a disposición un vehículo tipo volqueta con operario y los respectivos ayudantes para el transporte y recolección de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con una persona natural o jurídica

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO (4)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 386 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. 7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 9. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **Obligaciones específicas:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme las siguientes condiciones técnicas: • Contar con la disponibilidad de un vehículo tipo volqueta con capacidad de volco de mínimo 7 metros cúbicos. • Contar con la disponibilidad de un conductor para el vehículo tipo volqueta ofrecido, quien debe contar con licencia de conducción, según lo definido por la Ley. • Contar con la disponibilidad de dos operarios en cada ruta, para realizar las actividades de recolección. 2. Abstenerse de realizar la recolección de residuos sólidos si no se encuentran debidamente separados y aptos para su disposición final en cumplimiento del auto de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) expedido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA dentro de la acción popular con

radicado 41001-23-33-000-2023-00103-00

3. Cumplir con la ruta de recolección a continuación relacionada:

CORREGIMIENTO	RUTAS	FRECUENCIAS
Criollo	Ruta 1 y 2	Martes cada quince días.
La Laguna	Ruta 3 y 4	Primer y tercer viernes de cada mes
Guacacallo	Ruta 5 y 6	Segundo y cuarto miércoles de cada mes.
Palmarito	Ruta 7 y 8	Segundo y cuarto viernes de cada mes
Chillurco	Ruta 9 y 10	Primer y tercer jueves de cada mes.
Regueros	Ruta 11 y 12	Segundo y cuarto viernes de cada mes.
Charguayaco	Ruta 13 y 14	Primer y tercer miércoles de cada mes.
	14 RUTAS	

4. Transportar hasta la planta de operación de Biorgánicos del Sur del Huila SA ESP (Km 8 vía Pitalito – San Agustín) los residuos sólidos recolectados.
5. Incurrir bajo su cuenta y riesgo en todos los gastos que, por concepto de operarios, conductor, combustible, mantenimiento del vehículo y en general los demás que requiera para la ejecución del contrato.
6. En caso del faltante del vehículo asignado por el contratista, éste debe reemplazarlo por otro de las mismas características, previa aprobación del supervisor. Aplica sólo para los eventos en que se requieran hacer mantenimientos o reparaciones, casos de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Reemplazar o cambiar el mismo día, los operarios que no satisfagan plenamente las necesidades contractuales, ante la solicitud del supervisor del contrato, si por cualquier motivo un operario no se presenta a trabajar debe ser reemplazado dentro de la hora siguiente a la ausencia.
8. Responder por las obligaciones laborales determinadas por ley, así como suministrar la dotación y elementos de protección personal y exigir a su personal el uso adecuado del mismo.
9. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, si a ello hubiere lugar.
10. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo en que sea convocado.
11. Rendir los informes que se le soliciten por parte del supervisor.

OBLIGACIONES DE BIORGÁNICOS:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de BIORGÁNICOS para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	SIN FORMALIDADES PLENAS De 0 a < de 20 SMLMV	CONTRATACIÓN DIRECTA = 20 < a 500 SMLMV	SOPOS > de 500 SMLMV
		X	

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

Artículo 33 Acuerdo No. 007 del 16 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUÁL SE ACTUALIZA, AJUSTA Y

COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P." El cual reza:

"Los procesos de selección que se adelanten bajo esta modalidad, se podrán contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, se surtirán a través de una solicitud de oferta la cual será suscrita por el Gerente, en ella se señalan los requisitos habilitantes y demás aspectos necesarios que permitan hacer un ofrecimiento, cuya favorabilidad se determinará mediante la comparación de la misma con los requisitos establecidos en la solicitud realizada por la SOCIEDAD BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., debe contarse con los respectivos estudios de mercado y documentos previos que la justifiquen".

La contratación directa tiene fundamento en los principios de celeridad, eficacia y economía que rigen la función administrativa y la actividad contractual del Estado, permitiendo escoger al contratista de manera rápida y eficaz, mediante un procedimiento sucinto, con un mínimo de exigencias formales y teniendo en consideración únicamente los precios del mercado, todo lo cual tiene por objeto satisfacer la prestación de servicios, la ejecución de trabajos y obras y la adquisición de bienes hasta por las cuantías previstas dentro del Manual de Contratación de la empresa, pues la finalidad de esta modalidad de contratación es ser una de las herramientas necesarias para que las empresas suplan las necesidades más recurrentes que se generan día tras día.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta el servicio a contratar se realizará mediante una contratación directa, suscribiendo un contrato de prestación de servicios con la persona natural idónea para ejecutar el objeto contractual.

ANÁLISIS DEL SECTOR (7)

Las condiciones técnicas del servicio requerido se encuentran consignadas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9).

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para el presente proceso de contratación, a través de solicitud de oferta por parte de BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S.P dentro de la cual se señalaron los requisitos habilitantes, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 33 del Acuerdo No. 007 de 2022, para lo cual se adjunta el respectivo estudio de mercado.

Atendiendo la verificación de los requisitos habilitantes y la oferta más favorable por la Empresa, se atiende la viabilidad de contratar con la oferta más baja, aludiendo al análisis costo- beneficio y los precios establecidos dentro del Contrato Interadministrativo No. 386 de 2023. De igual manera, se adjunta estudio de mercado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para identificar la demanda se tiene en cuenta que la presente contratación se trata de un Contrato Administrativo, dentro del cual se pactan unas obligaciones a cumplir por parte de la Empresa, por tal motivo se tienen en cuenta los anteriores contratos suscritos por la empresa, con un objeto contractual relacionado, en donde se encuentra la siguiente información:

No. Contrato	VALOR TOTAL	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	$ 28.200.000	Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Prestación del servicio a todo costo de la Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento,

SERVICIOS No. 025 de 2022		y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	aprovechamiento y disposición final de residuos de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P, en un (1) vehículo tipo volqueta, con operario y cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos por parte del contratista.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028 DE 2021	$ 90.000.000	dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal. Sin sobrepasar el día (30) de diciembre de 2021.	Prestación del servicio a todo costo de la Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P, en un (1) vehículo tipo volqueta, con operario y cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos por parte del contratista.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DE 2022	$ 14,900,000	Once (11) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	Prestación del servicio a todo costo de la Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P, en un (1) vehículo tipo volqueta, con operario y cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos por parte del contratista
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 de 2022	$ 99.000.000	El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	Prestación del servicio a todo costo de la Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P, en un (1) vehículo tipo volqueta, con operario y cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos por parte del contratista.
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018 de 2022	33.600.000	Veinticuatro (24) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	Prestación del servicio a todo costo de la Recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P, en un (1) vehículo tipo volqueta, con operario y cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos por parte del contratista.
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 039 DE 2022	$ 131.400.000	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	Prestación de servicios a todo costo de la recolección y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de pitalito huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de biorgánicos del sur del huila s.a. e.s.p, en un (01) vehículo tipo volqueta, con operario y cubriendo los gastos de combustible, lubricantes y demás repuestos por parte del contratista

BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S.P., ha recogido información por medio de estudio de la oferta y la demanda y de esta manera se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto mismo que se encuentra inmerso dentro del Contrato Interadministrativo No. 386 de 2023 suscrito con el Municipio de Pitalito, estipulado en el análisis de oportunidad y conveniencia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($148.680.000) M/CTE IVA incluido, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000159 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la Jefe de Finanzas Presupuesto y Tesorería.

Para calcular el presupuesto estimado, BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, además de las tarifas establecidas dentro del Contrato Interadministrativo No. 386 de 2023.

El valor de este contrato será la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($148.680.000) M/CTE., siendo este el resultado de multiplicar los viajes efectivamente realizados por los precios unitarios, dándose por entendido que en dichos precios están incluidos todos los costos y utilidades del contratista, así.

Ítem	Descripción	unidad	Valor unitario	Cantidad	Total
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.	viaje	$630.000	236	$ 148.680.000

El valor del contrato se pagará en PAGOS PARCIALES de avance del mismo efectivamente ejecutado previa cumplimiento de todos los requisitos y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato

PARÁGRAFO: Se establece que, únicamente se pagará al proveedor por cada servicio prestado, si bien el presupuesto está establecido por una cantidad determinada de viajes, los mismos pueden o no ejecutarse en su totalidad; por lo anterior, el BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P solicitará los servicios según los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto del proceso.

Para el pago de cada cuenta de cobro, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados.
- Acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar tanto del contratista como del personal que para el efecto subcontrate.
- Presentar factura electrónica o su documento equivalente.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9)

Teniendo en cuenta los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación, se determina que para el proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 386 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A.E.S.P." el tipo de contratación a celebrarse es contratación directa.

IDONEIDAD:

EXPERIENCIA GENERAL:

Las personas jurídicas deben aportar el certificado de existencia y representación legal, en el que se verifique que su actividad comercial se encuentre determinada por el código CIIU E3811

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia especifica se acreditará con la presentación de un contrato cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO**

El contratista deberá contar con la disponibilidad del siguiente vehículo, teniendo en cuenta que, en atención a la naturaleza del objeto contractual, este tipo de requerimiento garantiza la ejecución de los servicios de manera eficiente y eficaz en el tiempo que requiere la Empresa para su ejecución:

Ítem	Vehículo	Cantidad
1	Vehículo tipo volqueta con capacidad de volco de mínimo 7 metros cúbicos	1

- **ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO:** Para la acreditación del vehículo, deberá presentar una certificación de disponibilidad de los mismos, (no se exigirá propiedad del vehículo) el contratista deberá allegar con los documentos que den cuenta de dicho vehículo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Debe presentar una certificación donde identifique el vehículo, con anotación de sus características relevantes. Placa, modelo, capacidad, etc.

- Deberá allegarse copia de la tarjeta de propiedad.
- Fotocopia del SOAT.
- Certificado de revisión técnico mecánica.

- **DEL CONDUCTOR (ES)**

El contratista deberá presentar oficio en el que se relacionen los datos del conductor del vehículo volqueta ofertada, el cual debe contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Número de contacto celular.
- Hoja de vida
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Copia de la licencia de conducción del conductor

- **DE LOS RECOLECTORES**

El contratista deberá presentar oficio en el que se relacionen los datos de (los) recolector (es), en cual debe contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos
- Número de identificación
- Numero de contacto celular
- Copia de cédula de ciudadanía

Que el servicio de recolección y transporte, incluye los valores a todo costo del vehículo volqueta y operadores del cargue de los residuos sólidos, combustible, lubricantes y demás repuestos en las rutas establecidas para la recolección y transporte de los residuos sólidos inservibles, en las siguientes rutas:

CORREGIMIENTO	RUTAS	FRECUENCIAS
Criollo	Ruta 1 y 2	Martes cada quince días.
La Laguna	Ruta 3 y 4	Primer y tercer viernes de cada mes
Guacacallo	Ruta 5 y 6	Segundo y cuarto miércoles de cada mes.
Palmarito	Ruta 7 y 8	Segundo y cuarto viernes de cada mes

Chillurco	Ruta 9 y 10	Primer y tercer jueves de cada mes.
Regueros	Ruta 11 y 12	Segundo y cuarto viernes de cada mes.
Charguayaco	Ruta 13 y 14	Primer y tercer miércoles de cada mes.
	14 RUTAS	

DOCUMENTOS:

- Propuesta firmada (objetivo general, valor, duración de la propuesta de trabajo)
- Formato de Hoja de Vida de la persona natural o jurídica con su representante legal (Función Pública)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía Legible
- Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 Años) Legible
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- Certificados de Experiencia
- Fotocopia del Rut (De conformidad con el artículo 18 del capítulo 1, Título 1 de la Ley 1943 de 2018.)
- Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Menor A 3 Meses)
- Certificado de la Contraloría General de la República
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales
- Certificación bancaria vigente

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (10)

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de contratación directa, no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica e idoneidad, para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es o no aceptada.

Por tal motivo, el factor de selección está acorde a lo establecido en el Artículo 33 Acuerdo No. 007 del 16 de septiembre de 2022 el cual reza: ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: Los procesos de selección que se adelanten bajo esta modalidad, se podrán contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, se surtirán a través de una solicitud de oferta la cual será suscrita por el Gerente, en ella se señalan los requisitos habilitantes y demás aspectos necesarios que permitan hacer un ofrecimiento, cuya favorabilidad se determinará mediante la comparación de la misma con los requisitos establecidos en la solicitud realizada por la SOCIEDAD BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P., debe contarse con los respectivos estudios de mercado y documentos previos que la justifiquen"*

Por razón a la cuantía: Contratos de compra o suministro, de servicios u obra por cuantía igual o inferior a QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (S.M.L.M.V).

Realizando la debida comparación de las ofertas presentadas, atendiendo los requisitos habilitantes establecidos por la Empresa, se contrata directamente con la persona natural o jurídica que cumpla a cabalidad con los mismos.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Que el numeral 3 del Artículo quincuagecimo – Funciones del Gerente - de los Estatutos de la SOCIEDAD, estableció que el Gerente en su calidad de representante legal, celebrar con sujeción a las normas legales y estatutarias y los acuerdos de la Junta Directiva, todos aquellos actos o contratos tendientes de una u otra forma al desarrollo del objeto social.

El parágrafo Primero del artículo 5 del Acuerdo No. 007 del 16 de septiembre de 2022, señala que el Gerente se encuentra autorizado para celebrar actos, contratos, convenios, y en general cualquier acto o negocio jurídico hasta por veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Sin embargo, en caso de que se llegare a superar el monto indicado, el gerente requerirá de la autorización previa y por escrito de la Junta Directiva de BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P. para desarrollar el acto o negocio que lo requiera en cuanto a salidas de dinero gastos o costos.
Teniendo en cuenta que la presente contratación excede los 20 SMLMV, la Junta Directiva de la Sociedad, en reunión del 13 de junio de 2023, según consta en acta No. 138, ha autorizado al gerente para realizar la presente contratación.

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
ANTICIPO	SI ___ NO_X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	El valor de este contrato será la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($148.680.000) M/CTE IVA incluido., siendo este el resultado de multiplicar los viajes efectivamente realizados por los precios unitarios, dándose por entendido que en dichos precios están incluidos todos los costos y utilidades del contratista, así.

Ítem	Descripción	unidad	Valor unitario	Cantidad	Total
1	Cargue y transporte de residuos sólidos inservibles en rutas de recolección en zona rural del municipio de Pitalito Huila, hasta la planta de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P.	viaje	$630.000	236	$ 148.680.000

El valor del contrato se pagará en PAGOS PARCIALES mensuales de avance del mismo efectivamente ejecutado previa cumplimiento de todos los requisitos y certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Se establece que, únicamente se pagará al proveedor por cada servicio prestado, si bien el presupuesto está establecido por una cantidad determinada de viajes, los mismos pueden o no ejecutarse en su totalidad; por lo anterior, el BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A. E.S.P solicitará los servicios según los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto del proceso.

Para el pago de cada cuenta de cobro, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Certificación de cumpliendo a satisfacción suscrito por el supervisor.
- Acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar tanto del contratista como del personal que para el efecto subcontrata.
- Presentar factura electrónica o su documento equivalente.

SUPERVISIÓN	La supervisión y control de ejecución de la orden de prestación de servicios, será ejercida por el JEFE OPERATIVO o por quien la GERENCIA delegue.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S.P	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Cuantía	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de le entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, bases de datos, aplicativos, archivos	Conflicto en reserva de información, riesgos legales	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución, desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Por evento	OTRO
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en procesos, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Durante el desarrollo del contrato	SEMANAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o atención de población	Riesgos de salud derivados, afectación en disponibilidad ante enfermedad	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, vacunas, ARL acorde al riesgo	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Junio de 2023	Diciembre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS (18)

Teniendo en cuenta el parágrafo segundo del artículo 14 del Acuerdo No. 007 del 16 de septiembre de 2022, será facultativo de la ENTIDAD exigir o no garantías; razón por la cual, para este proceso de contratación, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del contratante por intermedio de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria Legalmente establecida en Colombia con sujeción a las correspondientes pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Bancaria, PÓLIZA ÚNICA que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y	Póliza de seguros	10 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años

prestaciones sociales.			mas
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	Doscientos (200) SMMLV.	Término de duración del contrato

- El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal de este contrato.
- El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato la garantía a favor de BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP.
- A la Entidad Estatal contratante no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X	

Pitalito – Huila, 27 de junio de 2023

JOSE RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA
Gerente

Andrés Camilo Alvarado Esteban
Revisó texto jurídico
Asesor Jurídico

José Darío Jaramillo
Jefe de Planta
Responsable técnico

Helen Katherine Pulido Rodríguez
Jefe Administrativo y de Contratación.
Proyectó